

Constancia secretaria: Manizales, uno (01) de noviembre de 2022. A despacho de la señora Jueza informando que la liquidadora Laura María Velasco Montoya presento excusa para aceptar la designación y los liquidadores Andrés Fernando Mejía Restrepo y a Esteban Restrepo Uribe no han dado respuesta al requerimiento realizado.

Sírvase proveer,

GILBERTO OSORIO VÁSQUEZ

Secretario

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

Manizales, uno (01) de noviembre de 2022

Se resuelve lo que corresponda en la liquidación patrimonial de la deudora persona natural no comerciante Nathaly Ospina Londoño, radicada bajo el número 17001-40-03-011-2022-00381-00.

Conforme a la constancia secretarial que antecede, como quiera que solo ha contestado al nombramiento la liquidadora Laura María Velasco Montoya, se hace necesario requerir a Andrés Fernando Mejía Restrepo y a Esteban Restrepo Uribe nombrados mediante auto del 13 de julio de 2022, para que en el término improrrogable de cinco (5) días manifiesten si aceptan el encargo para el cual fueron designados o expongan las razones por las cuales no pueden aceptarlo, advirtiéndoles que el cargo es de obligatoria aceptación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:
Ana Maria Osorio Toro
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 011
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9ed061806c38b595f132cf7175b0a4e7c1486322c1c4fe308e49f0f76de422a3**

Documento generado en 01/11/2022 03:49:18 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>